

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

**2023/1621** *Modificación de Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo 2022-2025.*

### Edicto

Referencia: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos  
Expediente: 23/01/0055/2023  
Código convenio: 23101842012021

Vista el Acta de fecha 27/01/2023 (Aprob. Pleno 08/02/2023), presentada ante el registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de esta Delegación Territorial el día 13/03/2023, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo, por medio de la cual se acuerda dar nueva redacción a los artículos 20 “Promoción Interna” y 47.e) “Ayudas para asistencia médica” del citado Convenio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; sobre la base de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario número 27, de 08 de agosto), en relación con el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto), y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 29, de 30 de agosto), esta Delegación Territorial, acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.  
Segundo. Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 22 de marzo de 2023.

El Delegado Territorial  
Francisco Joaquín Martínez Garvín

Ayuntamiento de Marmolejo  
MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE  
MARMOLEJO 2022-2025

Mesa General de Negociación: 27 de enero de 2023  
Órgano de aprobación: Pleno de 8 de febrero de 2023

Tramitado expediente al efecto se ha acordado las siguientes modificaciones:

Artículo 20.- Promoción interna.

4. El sistema de selección para la promoción interna será el de oposición o concurso-oposición, o concurso de méritos, negociado por la Corporación con los representantes legales de los empleados públicos en la Mesa General de Negociación.

Artículo 47.- Ayudas por asistencia médica

e) Sección VI. Otras ayudas.

| CONCEPTO  | IMPORTE            |
|---|--------------------|
| Prótesis externas   | 100% de la factura |
| Gastos ortopédicos  | 100% de la factura |
| Por podología   | 100% de la factura |
| Terapias educativas                                       | 100% de la factura |
| Asistencia psiquiátrica o psicológica                     | 100% de la factura |
| Vacunación  | 100% de la factura |
| Gastos farmacéuticos (medicamentos prescritos por medico) | 100% de la factura |
| Consultas medicas privadas                                | 100% de la factura |

En prueba de conformidad se firma por los siguientes:

Fdo.: Manuel Lozano Garrido  
Alcalde/Presidente de la Corporación

Fdo.: María Luisa Fernández Bueno  
Secretaria de la Corporación

Fdo.: Obdulia Poyatos Canales  
Delegada UGT Laborales

Fdo.: Manuela Pérez Torres  
Delegada UGT Laborales

Jaén, 22 de marzo de 2023.- El Jefe de Servicio Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.